



DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA PÚBLICA LICENCIAS DE FIREWALL, PARA LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Santiago, 17 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° A-18

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019; N° A-17 de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Memorandum N° 541, de 2025, de la División Tecnologías de la Información; y en las Resoluciones N° 36 de 2024 y N° 3 de 2026, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para la para la adquisición de Licencias de Firewall para SUBREI.
3. Que, por Resolución Exenta N° A-17, de 17 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se contratará para la adquisición de Licencias de Firewall para SUBREI, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1153625-5-L126**.
4. Que, el numeral 9.11. "**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**", "Comisión Evaluador" de las bases de licitación aprobadas por Resolución Exenta N° A-17, de 17 de marzo de 2026, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios de la División de Tecnologías de la Información, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para contratación de la para la adquisición de Licencias de Firewall para SUBREI ID **1153625-5-L126**, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

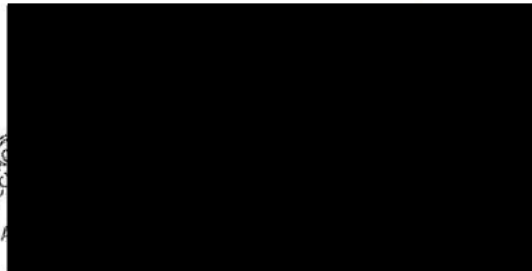
- **Nombre:** Nicole Rodriguez Olivos
Cargo: Jefa División Tecnologías de la Información (S)
- **Nombre:** Héctor Saavedra Casanova
Cargo: Jefe del Departamento Seguridad de la Información y Ciberseguridad
- **Nombre:** René Berland Méndez
Cargo: Jefe del Departamento de Plataforma y Comunicaciones

II. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **1153625-5-L126**.

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZALEZ GARCÉS
Jefe, División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

RCA

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. División Tecnologías de la Información
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Archivo.